



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores A.C.

Resumen Ejecutivo

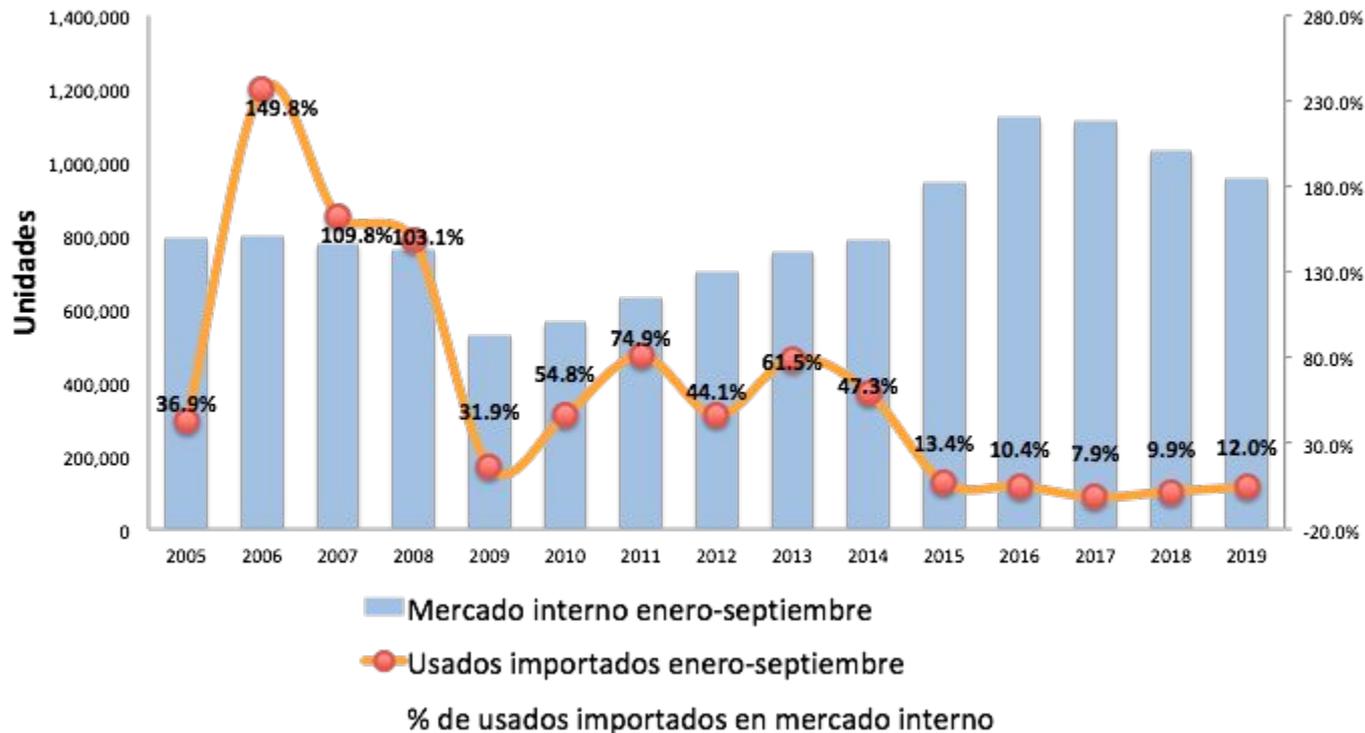
Informe del Presidente Consejo Directivo 26 de noviembre, 2019





1. Importación de vehículos usados

Al mes de septiembre de 2019, la importación de autos usados fue de 114 mil 473 unidades, lo que equivale al 12% del total de ventas de vehículos nuevos. La importación aumentó 11.5% respecto a similar periodo de 2018, lo que representó 11 mil 826 unidades más.





1. Importación de vehículos usados

La importación de vehículos usados se ha estabilizado en su participación relativa respecto de la venta de vehículos nuevos. No obstante, persisten las prácticas fraudulentas y el SAT no ha resuelto la modificación de las Reglas Generales de Comercio Exterior para terminar con la importación de vehículos declarados pérdida total en Estados Unidos.

Más grave aún es el hecho de que las expectativas de que se autorice una regularización de vehículos ilegales ha contribuido al incremento de la introducción de los mismos.





1. Importación de vehículos usados

Este ciclo perverso se da ante la acción concertada de organizaciones que promueven este negocio de contrabando, legisladores y gobernadores.

El último intento de regularización lo enfrentamos cuando el diputado Manuel López Castillo, sonorense representante de MORENA, el pasado 18 de octubre durante la discusión de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, de forma sorpresiva propuso la introducción de un artículo transitorio (el décimo quinto).

La propuesta del diputado López pretendía que el Congreso emitiera en un plazo de hasta 8 meses una Ley para regularizar los vehículos ilegales.





1. Importación de vehículos usados

Sin mayor argumentación la propuesta fue aprobada y turnada al Senado.

Ante ello desplegamos un intenso cabildeo con todos los grupos parlamentarios en la Cámara Alta, en particular establecimos interlocución con el Senador Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.

En su sesión del 24 de octubre el Senado rechazó dicho artículo transitorio y regresó la minuta a la Cámara de Diputados.

En un hecho inédito, los diputados refrendaron la inclusión del artículo que mandaba la regularización del contrabando automotor.





1. Importación de vehículos usados

Finalmente el 5 de noviembre el Senado rechazó en definitiva la propuesta de regularización de los vehículos ilegales.

No obstante este importante logro, los intereses económicos y políticos que se encuentran detrás del negocio de la introducción de vehículos ilegales continuarán presionando en favor de la regularización.

El Presidente de la República no ha resuelto si emitirá algún Decreto de regularización pero desde el inicio de la administración existen diferentes proyectos al interior del gobierno para “solucionar” el problema.





1. Importación de vehículos usados

Tal es el caso de la propuesta hecha pública ante los medios de comunicación en Chihuahua por Alfonso Durazo Montaña, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, en favor de la elaboración de un censo con motivos de seguridad.

Esa propuesta, a pesar de lo declarado por el Secretario Durazo, en la práctica se convertiría en una regularización al extender un documento oficial a los vehículos ilegales.

Es por ello que la propuesta de AMDA es clara al respecto:

1. Existen mecanismos legales para la importación de vehículos usados.
2. El Gobierno Federal NO debe regularizar el contrabando.





1. Importación de vehículos usados

3. Es factible bajo el actual marco jurídico detonar mecanismos de concertación con los gobiernos estatales para otorgar facilidades administrativas a los vehículos que se introdujeron al país sin trámite de importación a fin de que cumplimenten el proceso sin retornar el vehículo al extranjero, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el Decreto que regula la importación definitiva de vehículos usados y las Reglas Generales de Comercio Exterior.

En virtud de que las presiones se incrementarán en los próximos días, es necesario que continuemos exponiendo a las autoridades los efectos perniciosos de una regularización de vehículos ilegales.





2. Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

En el seguimiento a las gestiones para agilizar las solicitudes de devolución de saldos a favor de IVA por la aplicación del Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza norte, hemos continuado las reuniones de trabajo con el SAT.

Si bien no hemos obtenido el éxito deseado en cuanto a la autorización expedita del IVA, si hemos avanzado en la resolución de los trámites y con una tendencia de mejora en los tiempos de respuesta.





3. Amparos contra reforma fiscal

Ante la aprobación del Congreso de las adiciones y modificaciones a diversas disposiciones legales que pretenden incrementar el control fiscal, consideramos que existen riesgos de afectación a nuestros asociados que justifican la interposición de juicios de amparo.

En particular resaltan los siguientes temas, de los cuales Fernando Lascurain hará una presentación detallada, de lo cual pido se integre como anexo al presente informe:

1. Deducibilidad de intereses,
2. Sello digital,
3. Responsabilidad solidaria





4. Modificación a la NOM-044-SEMARNAT-2017

Concluimos en coordinación con ANPACT, CANAPAT y ANTP el cuarto muestreo nacional de la calidad del diesel.

El 25% de las estaciones de servicio no cuenta con diésel Ultra Bajo Azufre.

Ante ello y en virtud de que la NOM 044 SEMARNAT 2017 dispone que a partir del 1 de enero de 2021, sólo se pueda importar y fabricar para el mercado nacional tecnología EPA 2010 y Euro VI, solicitamos formalmente al Presidente Andrés Manuel López Obrador se modifique la Norma hasta que se tenga seguridad de contar con diésel UBA.





4. Modificación a la NOM-044-SEMARNAT-2017

El 20 de noviembre nos reunimos con Alberto Montoya Martín del Campo, subsecretario de Planeación y Transición, y Miguel Ángel Maciel Torres, subsecretario de Hidrocarburos.

Nos comunicaron que existe la disposición para aceptar nuestra propuesta y sólo falta concluir el análisis de la fecha estimada para que el sistema nacional cuente con el diésel UBA para la modificación a la NOM.





5. Circular 36/DGA/2019

El pasado viernes 8 de noviembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto por el cual se reforman diversas leyes, con el objetivo de dar sanciones penales a la práctica de la emisión y deducción de facturas que amparan operaciones inexistentes.

Estos cambios están relacionados con la Reforma Fiscal 2020 , de hecho forman parte del paquete fiscal.





5. Circular 36/DGA/2019

En nuestra opinión, la importancia del Decreto hace vital su lectura y conocimiento para nuestros asociados, pues las sanciones que establece son severas e incluso ameritan sanciones penales.

Los puntos principales de este documento son:

A) Código Fiscal de la Federación:

Se aumentan las penas para los contribuyentes que realicen operaciones tanto como EFOS y como EDOS .

Se sancionará con una pena de dos a nueve años de prisión “al que por sí o por interpósita persona expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, faltas o actos jurídicos simulados”, es decir, amenaza de cárcel para ambas partes.





5. Circular 36/DGA/2019

B) Código Nacional de Procedimientos Penales:

Se agregan en el Artículo 167 de este ordenamiento como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, las operaciones de los EFOS y los EDOS, con una atenuante: exclusivamente cuando las cifras, cantidad o valor de los comprobantes fiscales superen tres veces lo establecido en la fracción III del Artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.

La fracción del Artículo 108 que se señala, indica como límite de lo defraudado \$2.6 millones. Si a esta cifra la multiplicamos por tres dará \$7.8 millones.





5. Circular 36/DGA/2019

C) Ley Federal contra la Delincuencia Organizada:

Las infracciones anteriores se agregan como delitos equiparables a la Delincuencia Organizada, con el límite señalado anteriormente.

D) Ley de Seguridad Nacional:

Se consideran amenazas a la seguridad nacional Actos ilícitos en contra del fisco federal a los que hace referencia el Artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.





5. Circular 36/DGA/2019

E) Código Penal Federal:

Se incorpora una fracción al Artículo 11 bis que se refiere a los delitos de las Personas Morales, para incorporar en la misma el delito previsto en el Artículo 113 bis del Código Fiscal de la Federación.

F) Disposiciones Transitorias:

La entrada en vigor de todo lo anterior será a partir del 1º de enero de 2020.

Para mayor información sugerimos revisar los dos anexos de la Circular 36 DGA/2019.





6. “Autofinanciamiento como oportunidad de negocio y perspectivas 2020”

El próximo 29 de noviembre de 11:30 a 14:30 hrs. en la Sala de Consejo de la Asociación Mexicana de Distribuidores Ford se impartirá la plática gratuita “Autofinanciamiento como oportunidad de negocio y perspectivas 2020”.

En atención a la necesidad de diversificar las oportunidades de negocio en la actual época de crisis, consideramos que el autofinanciamiento tiene perspectivas favorables por lo que es necesario incrementar su difusión.





7. Aprobación del Calendario de Sesiones para el 2020

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Martes 21	Martes 18	Martes 24*	Martes 21	Martes 19	Martes 16
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Martes 21	Martes 18	Martes 22	Martes 20	Martes 24	No se celebra

* Asamblea General Ordinaria





8. Reuniones AMDA

1. Conferencia de Prensa conjunta AMDA - AMIA
2. Comité de Autofinanciamiento
3. Comité de Estudios Económicos
4. Comité de Postventa
5. Comité de Asociaciones Estatales
6. Comité de Camiones
7. Sesiones de Consejo de la COPARMEX y del Consejo Coordinador Empresarial
8. Expo Transportes ANPACT
9. Secretario Ejecutivo Leonel Cota Montaña y Director General del REPUVE, Eduardo Bonilla Magaña
10. Entrega de reconocimientos del Curso Cumplimiento Normativo AMDA - UP





9. Menciones de AMDA

Entre el 14 de septiembre y el 15 de noviembre los resultados del monitoreo de la presencia de AMDA en medios de comunicación fueron los siguientes:

Se contabilizaron un total de 2 mil 39 impactos sobre la AMDA.

En total, el equivalente económico por las menciones AMDA en medios se estimó en 247 millones 418 mil 771 pesos.

El tema principalmente tratado fue la regularización de vehículos ilegales propuesta por los Diputados a la que se le dijo no finalmente en el Senado.

Guillermo Prieto Treviño
Presidente Ejecutivo

